

RESOLUCIÓN No. 329 - . 09 NOV 2022

“Por medio de la cual se ordena pago de unas cesantías definitivas e intereses de cesantías”

EL CONTRALOR DISTRITAL (E) DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y, ajustado a las leyes 344/96, 438/98, 50/90 y 1071/2006; Decretos 1160/47, 1045/78, 1258/98, 1582/98, 1919/02, Decreto 404/2006 y Acuerdo Distrital 023/03 y

CONSIDERANDO:

Que la señora a **PAOLA ANDREA SALADEN SANCHEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.556.789 expedida en Cartagena (Bolívar), renuncia a el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO- COORDINADORA DE TALENTO HUMANO Código 219, Grado 02** de según Resolución No. 269 del 29 de Agosto de 2022.

Que del estudio de los documentos efectuado por esta Contraloría Distrital de Cartagena, para la liquidación de cesantías definitivas y demás prestaciones sociales de **PAOLA ANDREA SALADEN SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 45.556.789 expedida en Cartagena (Bolívar), se tiene que trabajó al servicio de esta entidad en el periodo comprendido desde el **2 de Agosto de 2021 al 31 de Agosto de 2022**, desempeñándose en el cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO -COORDINADORA DE TALENTO HUMANO Código 219, Grado 02**.

Que con fecha **5 de Octubre de 2022**, se inicia el procedimiento administrativo interno, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, requiriendo a la Tesorería y a la Secretaría General de Organismo de Control, para que expidan las certificaciones correspondientes y pertinentes a cada una de dichas dependencias, relacionadas con aspectos laborales, bienes a su cargo, posibles investigaciones disciplinarias u obligaciones civiles y pagos parciales de cesantías.

Que mediante resolución No. 323 del 08 de noviembre de 2022 se reconocieron a la funcionaria cesantías definitivas e intereses de cesantías para un valor total de \$3.703.413.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Páguese a nombre de la señora **PAOLA ANDREA SALADEN SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 45.556.789 expedida en Cartagena (Bolívar), la suma: de **TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$ 3.703.413. oo)** por concepto de cesantías definitivas e intereses de cesantías

ARTICULO SEGUNDO: Los anteriores valores serán consignados a la señora **PAOLA ANDREA SALADEN SANCHEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.556.789 expedida en Cartagena (Bolívar), a la cuenta de ahorros No. 24058201062, del Banco Caja Social, la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS PESOS MCTE. (\$ 3.703.413. oo).**


ARTÍCULO TERCERO: Súrtase el trámite correspondiente ante el ordenador del gasto para los efectos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

329 -- 09 NOV 2022

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los 09 NOV 2022 días del año Dos Mil Veintidós (2.022)


MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO
Contralor Distrital (e).


Revisado Por: ANA CAROLINA RAMIREZ PORTOCARRERO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica


Vo.Bo
LES OSPINO GONZALEZ
Director (a) Administrativo y Financiero

Revisado Jurídicamente: Maybeth Pérez- P. Universitario. Abogada
Revisado y Contabilizado: Ariel Marrugo - P. Universitario. Contador
Elaborado: Luz Amparo Mejía Velásquez. Aux.Administrativa Nómina y Prestaciones Sociales 